



# Resolución Ministerial

N° 297-2017-PCM

Lima, 18 OCT. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, del 29 de octubre al 04 de noviembre de 2017, la señora Lieneke María Schol Calle, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha sido autorizada a viajar a la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, para participar en el "Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gobierno Electrónico 2017", organizado por el Ministerio del Interior y Seguridad de la República de Corea del Sur;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario encargar las funciones de Secretaria de Gobierno Digital a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, en adición a sus funciones, a partir del 29 de octubre de 2017, y en tanto dure la ausencia de la Secretaria de Gobierno Digital, señora Lieneke María Schol Calle;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo primero.-** Encargar a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, las funciones de Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones, a partir del 29 de octubre de 2017, y en tanto dure la ausencia de la Secretaria de Gobierno Digital, señora Lieneke María Schol Calle.

**Artículo segundo.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

